

control



DECRETO N° 3394

TEMUCO, 29 OCT 2018

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 3.385 del 11 de Octubre de 2016, que aprueba la Escritura Pública de fecha 30 de septiembre del mismo año, que fija el contrato de arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y e Inmobiliaria Del Valle Ltda., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en calle Lynch N° 817 (Bello N° 510). de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N° 5 del contrato de arrendamiento señala que la renta mensual de \$ 7.500.000 deberá ser reajustada finalizado el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que, la variación porcentual mensual se encuentra determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E., que para el periodo comprendido entre el 01 de octubre 2017 al 30 de Septiembre 2018, es de 3,1%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de octubre 2018, por un 3,1% mensual equivalente a \$ 232.500 pesos.

2.- Páguese a contar del mes de Octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019 a Inmobiliaria Del Valle Ltda., R.U.T.: 76.153.552-8, para el inmueble ubicado en Lynch N° 817, la renta mensual de \$ 7.732.500 (siete millones setecientos treinta y dos mil quinientos pesos), conforme al punto Quinto del contrato de arrendamiento, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.385 del 11 de octubre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



PTP/LBG/occ.-

- Distribución: Arrendador, Depto. de Gestión Interna, Dirección de A. Jurídica, Dirección Seguridad Ciudadana, Oficina de Partes